



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA



ORD/RM/Nº : 350151308

Ant : No hay

Mat : Categorización de Frigorífico

Santiago, 08 OCT 2008

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA, REGION METROPOLITANA

A : SRES. FRIOFORT S.A.

En el ámbito del aseguramiento de calidad de los productos pesqueros con destino a mercados que exigen que las plantas procesadoras cumplan con normas HACCP; y por otra parte, considerando que existen plantas que no cuentan con capacidad de cámaras de frío, el Sernapesca ha permitido que puedan recurrir a terceros, siempre que estos cumplan con los requisitos establecidos para ello.

Conforme a lo anterior, el día 31 de Septiembre de 2008, se procedió a la inspección de las instalaciones del frigorífico Frioport. La cámara dispuesta para estos fines es la N°3, además, se inspeccionó la cámara 4 para ser habilitada.

A continuación se entrega una síntesis de los resultados:

- Se observó deficiencia en el sellado de la puerta de la cámara 4. Esta deficiencia debe ser solucionada antes de la próxima inspección. . (Mn)

En consecuencia, el frigorífico queda clasificado en categoría de APROBADO para almacenarle productos pesqueros a plantas que cuenten con Programa de Aseguramiento de Calidad.

Saluda atentamente Ud.



Daniel Molina Carcamo
DANIEL MOLINA CARCAMO
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA
REGION METROPOLITANA

DMC/AAS/aas

Distribución :

- Sres. Frioport S.A.
- Dpto. Sanidad Pesquera
- Sanidad Pesquera RM
- Archivo